



HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA (HEJCU)

Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024

“Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”

UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABLE	V°B°
Propuesto por	Lic. Edith Catalina Soria Tapia	 Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa Firmado digitalmente por SORIA TAPIA Edith Catalina FAU 20138100015 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.12.2024 11:14:04 -05:00
Cargo	Especialista en Administración de RRHH	
Fecha	31/ 07/2024	
Revisado por	Abg. Ronald Juan Alejo Zarate	 Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa Firmado digitalmente por ALEJO ZARATE Ronald Juan FAU 20138100015 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.12.2024 09:48:31 -05:00
Cargo	Jefe de la Oficina de Personal	
Revisado por	Econ. Ada Graciela Salas Gamarra	 Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa Firmado digitalmente por SALAS GAMARRA ADA GRACIELA FIR 08427391 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.12.2024 12:57:26 -05:00
Cargo	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración	
Revisado por	M.C. Karina Arali Vidalón López	 Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa Firmado digitalmente por VIDALON LOPEZ Karina Arali FAU 20138100015 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.12.2024 19:18:45 -05:00
Cargo	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	
Aprobado por	M.C. Alberto Gonzáles Guzmán	 Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa Firmado digitalmente por GONZALES GUZMAN Alberto FAU 20138100015 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.12.2024 10:50:39 -05:00
Cargo	Director General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Justificación	Responsable
01	31/07/2024	Elaboración Inicial del documento	Oficina de Personal



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 12:59:16 -05:00



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 10:18:06 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:19:12 -05:00



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:14:51 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

Índice

I. Finalidad	4
II. Objetivos	4
2.1. Objetivo General	4
2.2. Objetivos Específicos	4
III. Ámbito de aplicación	4
IV. Base legal.....	5
V. Disposiciones Generales	6
5.1. Definiciones	6
5.2. Abreviaturas.....	9
VI. Disposiciones específicas.....	9
6.1. Valores	9
6.2. Principios, deberes y obligaciones	10
6.2.1. Principios	10
b) Probidad.....	12
c) Eficiencia	13
d) Idoneidad	14
e) Veracidad	15
f) Lealtad y Obediencia.....	16
g) Justicia y Equidad	17
h) Lealtad al Estado de Derecho	18
6.2.2. Deberes.....	19
a) Neutralidad.....	19
b) Transparencia	20
c) Discreción	21
d) Ejercicio Adecuado del Cargo	21
e) Uso adecuado de los Bienes del Estado	22
f) Responsabilidad	23
6.2.3. Prohibiciones	24
a) Mantener Intereses de Conflicto	24
b) Obtener Ventajas Indevidas	26
c) Realizar Actividades de Proselitismo Político.....	27
d) Hacer mal uso de información privilegiada.....	28
e) Presionar, Amenazar y/o Acosar	29
6.3. Sobre el Código de Conducta	31
6.4. Denuncia de las infracciones al Código de Conducta del HEJCU.....	31
6.5. Compromiso de integridad	32
VII. Responsabilidades	32
7.1. Oficial de integridad Institucional	32


Hospital de Emergencias
Jose Casimiro Ulloa
 Firmado digitalmente por SALAS
 GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
 08427391 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 16.12.2024 12:59:31 -05:00


Hospital de Emergencias
Jose Casimiro Ulloa
 Firmado digitalmente por ALEJO
 ZARATE Ronald Juan FAU
 20138100015 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 13.12.2024 10:18:18 -05:00


Hospital de Emergencias
Jose Casimiro Ulloa
 Firmado digitalmente por SORIA
 TAPIA Edith Catalina FAU
 20138100015 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.12.2024 11:15:37 -05:00


Hospital de Emergencias
Jose Casimiro Ulloa
 Firmado digitalmente por VIDALON
 LOPEZ Karina Arali FAU
 20138100015 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18.12.2024 19:19:28 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

7.2. Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del HEJCU (STPAD).....	33
VIII. Disposiciones finales	33
IX. Anexo 1.....	33



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:01:31 -05:00



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 10:18:38 -05:00



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:16:33 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:19:38 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

I. Finalidad:

Fomentar una cultura de integridad y ética, que el accionar del servidor con el impulso de los valores fundamentales, responda a la misión y visión institucional, expresando coherencia y sentido de pertenencia a la institución

II. Objetivos:

2.1. Objetivo General:

El presente Código tiene como objetivo proporcionar una herramienta clara y detallada, que guíe el comportamiento organizacional que deben observar funcionarios y servidores, acorde con los valores institucionales, que responda al logro de los objetivos comunes y promoviendo una cultura de integridad.

2.2. Objetivos Específicos:

- Establecer un estándar de comportamiento ético que deben mantener los funcionarios y servidores del HEJCU.
- Garantizar el óptimo uso de los recursos públicos asignados al HEJCU.
- Generar confianza y credibilidad en la comunidad sobre el funcionamiento del HEJCU.
- Generar una imagen de respeto irrestricto a los derechos e interés ciudadano.
- Obtener mayores niveles de eficiencia en el HEJCU.
- Prevenir la realización de actos de corrupción.

III. Ámbito de aplicación:

El presente Código es de aplicación obligatoria para todos los funcionarios y servidores públicos del HEJCU, independientemente de la relación laboral o modalidad contractual que mantengan con la entidad.



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:01:48 -05:00



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 10:18:58 -05:00



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:19:51 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

IV. Base legal:

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y sus modificatorias.
- Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios, de servidores públicos y de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- Decreto Supremo N° 091-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:02:04 -05:00



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 10:19:12 -05:00



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:17:54 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:20:01 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Resolución de Secretaría de Integridad Publica N° 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, “Directiva para la incorporación y Ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”
- Resolución de Secretaría de Integridad Publica N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público.
- Resolución Ministerial N°767-2006, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa” la Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de funcionarios y servidores públicos del Estado.
- Resolución Directoral N° 173-2024-DG-HEJCU, que aprueba el “Programa de Integridad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa 2024”.
- Resolución de Dirección General N° 215-2023- DG-HEJCU, de fecha 28/12/2023, que aprueba la Directiva N° 004-2023-DG-HEJCU, Directiva Administrativa “Disposiciones para regular la formulación, aprobación y difusión de documentos normativos del Hospital Emergencias José Casimiro Ulloa”.



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:02:23 -05:00



V. Disposiciones Generales

5.1. Definiciones



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:18:15 -05:00

5.1.1. Actos de corrupción: delitos contra la administración pública que involucran a servidores públicos de manera unilateral, en acuerdo con otro(s) servidor(es) público(s) o en complicidad con particulares (individuos o empresas). Los actos de corrupción implican una grave vulneración de valores, principios y normas



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Aralli FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:20:15 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

que regulan el correcto funcionamiento de la administración pública.

5.1.2. Código de Ética de la Función Pública: Contiene principios y valores, cuyo objeto es guiar a los servidores y funcionarios públicos hacia un desempeño ético de sus cargos.

5.1.3. Ética Pública: Desempeño de los empleados públicos basado en la observancia de valores, principios y deberes que garantizan el profesionalismo y la eficacia de la función pública.

5.1.4. Función Pública: Toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

5.1.5. Inconducta Funcional: La inconducta funcional es un comportamiento indebido, por acción u omisión, que implica el incumplimiento de una función, la transgresión de los deberes y las prohibiciones, derivada de la contravención del ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad. Para ser considerada como tal, la inconducta funcional debe estar tipificada con disposiciones claramente establecidas y debe tener una sanción definida.

5.1.6. Infracción al Código de Ética: Es la trasgresión a alguno de los principios, deberes, obligaciones o prohibiciones del servidor civil, establecidos en la Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública. Establece los principios, deberes y prohibiciones éticas que rigen para los empleados públicos.

5.1.7. Integridad Pública: Es la actuación coherente con valores, principios y normas que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:02:40 -05:00



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 10:19:52 -05:00



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:18:33 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:20:23 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía se oriente al interés general y la creación de valor público.

5.1.8. Oficial de Integridad: Es el responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, en cualquiera de las modalidades de incorporación establecidas en la presente directiva. En aquellas entidades, donde no se haya incorporado la función de integridad, se entiende que el Oficial de integridad es la máxima autoridad administrativa.

5.1.9. Práctica cuestionable: comportamiento que se aleja de los principios éticos y los valores de la organización y es contrario al sentido probo y leal que debe orientar el desempeño del servidor público en el ejercicio de la función pública. Suele tener su origen en el deterioro del carácter ético de determinados servidores y/o en la existencia de prácticas de este tipo normalizadas o aceptadas de manera tácita en la entidad.

5.1.10. Principios: conjunto de normas generales y universales con las que los seres humanos orientamos nuestras acciones y nuestra conducta, dentro de un marco ético, moral y cultural determinado.

5.1.11. Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos

Disciplinarios: Se refiere al órgano de apoyo adscrito a la Oficina de Personal de la Entidad, que se encarga de investigar denuncias, precalificar presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y apoyar a las autoridades del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria. Se encuentra a cargo un(a) Secretario(o) Técnico(a), que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo en la entidad o específicamente para dicho propósito. El secretario



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:03:03 -05:00



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 10:20:08 -05:00



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:18:50 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:20:34 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

Técnico puede ser un servidor civil que no forme parte de la ORH, sin embargo, en el ejercicio de sus funciones reporta a esta.

5.1.12. Servidor Público: Para efectos del presente Código se considera como servidor Público a todo funcionario, servidor o empleado de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos sea este nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado.

5.1.13. Valores: Normas de conducta y actitudes según las cuales nos comportamos y que están de acuerdo con aquello que consideramos correcto. Son la base para la formación humana.



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:03:27 -05:00

5.2. Abreviaturas

HEJCU: Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

STPAD: Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos
Disciplinarios.

OP: Oficina de Personal.

OEA-OII: Oficina Ejecutiva de Administración-Oficial de Integridad
Institucional



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 10:21:15 -05:00

VI. Disposiciones específicas:

6.1. Valores

Las conductas contenidas en el presente están cimentadas a nuestros valores contenidas en los documentos de gestión, así como los del Sector Salud. Los funcionarios y servidores públicos del HEJCU, independientemente de la relación laboral o modalidad contractual que mantengan, actúan conforme a los siguientes valores que permiten cumplir la misión institucional:



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:19:06 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:20:44 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

- **Equidad:** Procuramos servir a todos por igual, promoviendo ambientes saludables y el acceso universal a los servicios de salud, con un trato justo, igualdad de género, interculturalidad, y sin discriminación en todo sentido social, bajo el lema "La salud es para todos".
- **Humanidad:** Procuramos un trato humano, cálido, solidario y empático, realizando nuestro trabajo comprometido con todo aquel que requiere nuestro servicio.
- **Innovación:** No tenemos miedo al cambio, ni a innovar, no podemos progresar si no nos arriesgamos. No le tememos a los grandes retos, tenemos grandes sueños, utilizamos todos los recursos disponibles, entre otros, la tecnología para alcanzar nuestras metas.
- **Integridad:** Procuramos articular el desarrollo de acciones preventivas y el fomento de una sólida cultura ética, respaldadas en la honradez y honestidad.
- **Trabajo en Equipo:** Buscamos siempre hacer las cosas. Manejamos y valoramos nuestros tiempos, enfocados en el cumplimiento de nuestras metas.


 Hospital de Emergencias
 Jose Casimiro Ulloa
 Firmado digitalmente por SALAS
 GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
 08427391 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 16.12.2024 13:03:50 -05:00

6.2. Principios, deberes y obligaciones

Los funcionarios y servidores del HEJCU, independientemente de la relación laboral o modalidad contractual que mantengan, actúan de acuerdo a los siguientes principios, deberes y prohibiciones:

6.2.1. Principios

a) Respeto:

En el HEJCU se conducen los actos respetando la Constitución Política del Perú y las leyes, lo que se manifiesta en el trato equitativo, justo y sin discriminación a todas las personas, así como su derecho a la defensa y el debido procedimiento.


 Hospital de Emergencias
 Jose Casimiro Ulloa
 Firmado digitalmente por SORIA
 TAPIA Edith Catalina FAU
 20138100015 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.12.2024 11:19:25 -05:00

Compromiso: Obligación de conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución Política, así como las leyes, los reglamentos y la


 Hospital de Emergencias
 Jose Casimiro Ulloa
 Firmado digitalmente por VIDALON
 LOPEZ Karina Arali FAU
 20138100015 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18.12.2024 19:20:54 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

normatividad aplicable, particularmente la correspondiente a las funciones que desempeño. En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación, los servidores deben conducirse con criterios de ética, transparencia y rendición de cuentas e integridad.

Algunos ejemplos de conductas adecuadas:

- Conocer y aplicar la Ley y las normas reglamentarias y administrativas que regulan el empleo, cargo o función.
- Realizar las funciones con amabilidad, igualdad y equidad en cualquier situación, utilizando un lenguaje claro y actuando diligentemente con cualquier persona; sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier orden.
- Evitar conductas contrarias que afecten al HEJCU. Asimismo, denunciar cualquier tipo de conducta de acoso moral o sexual (u hostigamiento laboral y sexual) que denigren la dignidad de las personas.
- Al existir opiniones o perspectivas distintas, procurar mantener una actitud compresiva con apertura al diálogo. Todo se soluciona hablando y escuchando al otro dependiendo la situación.
- Brindar atención respetando la interculturalidad de los usuarios de los servicios del hospital.



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:04:13 -05:00



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 10:38:03 -05:00



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:19:45 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:21:03 -05:00

Algunos ejemplos de conductas no adecuadas:

- Utilizar el cargo para brindar un trato preferencial a determinadas personas por su condición racial, social o económica, entre otros.
- Utilizar lenguaje sexista que fomente estereotipos o prejuicios que favorezcan las desigualdades entre mujeres y hombres.
- Abstenerse en la promoción de políticas, programas o medidas que garanticen el ejercicio de los derechos de los usuarios del hospital.

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

b) Probidad:

En el HEJCU se dirige con integridad, buscando el interés general, descartando todo provecho o ventaja personal o para un tercero. La probidad es la integridad, la rectitud y la honradez en el actuar.

Compromiso: Realizar las funciones con honradez, transparencia, imparcialidad y rectitud, priorizando el interés público sobre el propio interés o el de otras personas.

Algunos ejemplos de conductas adecuadas:

- Las decisiones que se tome no deben estar influenciadas por intereses personales, de carácter familiar, financiero o de cualquier otro tipo.
- Ante situaciones que pudiesen contravenir las normas legales o afectar al HEJCU, realizar las consultas necesarias antes de tomar acción, evitando exceder mis límites funcionales.
- Rendir cuentas de sus acciones ante sus superiores, colegas, subalternos y ciudadanos.

Algunos ejemplos de conductas no adecuadas:

Aceptar invitaciones, regalos y reconocimientos provenientes de:

- Administrados a los que el HEJCU realiza actividad regulada, reglamentada o fiscalizada.
- Administrados que gestionan o actúan bajo autorización, permiso, concesión o similar título habilitante otorgado por el HEJCU.
- Contratista o proveedores de bienes y/o servicios al HEJCU o quienes estén tratando de establecer relaciones contractuales o comerciales con el HEJCU.
- Quienes estuvieran tramitando un procedimiento administrativo en el que algún servidor o servidora del HEJCU tuviera alguna participación.



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:04:38 -05:00



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 14:51:36 -05:00



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:20:02 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:21:27 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

- Quienes representan o promocionan una marca de medicamentos, insumos, equipos médicos.
- Realizar denuncias de mala fe a funcionarios y servidores en general, sobre hechos ya denunciados, reiterados, carentes de fundamento o falsos.

c) Eficiencia:

En el HEJCU se busca brindar calidad en cada una de las funciones a su cargo de los servidores públicos en beneficio del interés general; por esa razón se realizan capacitaciones constantemente.

Compromiso: Participar activamente en las capacitaciones y actualizaciones con el fin de brindar un adecuado servicio con eficiencia y efectividad para los ciudadanos, buscando en todo momento mantener la competencia necesaria para cumplir las funciones en los puestos y lograr los objetivos de la entidad.

Algunos ejemplos de conductas adecuadas:

- Proporcionar la información requerida por el área encargada de actualizar el portal de información a la ciudadanía oportunamente.
- Brindar adecuadamente los servicios de orientación presencial, virtual o telefónica al público usuario en tiempo real.
- Cumplir con los protocolos de atención al público considerando el buen trato a la ciudadanía, horarios extendidos, información adecuada, estándares y tiempos de atención.

Algunos ejemplos de conductas no adecuadas:

- Incumplir injustificadamente con los plazos para la tramitación de los expedientes administrativos.



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:05:12 -05:00



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 14:52:23 -05:00



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:20:20 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:21:35 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

- Contratar a una persona en un puesto dentro del HEJCU para el que no cuenta con el perfil o conocimiento adecuado para la realización de las tareas o funciones específicas.
- Utilizar el horario de trabajo, bienes e instalaciones del HEJCU para realizar actividades personales.
- Incumplir con el horario de trabajo, abandonar las funciones, para realizar actividades paralelas particulares.
- No cumplir con los plazos asignados para el cumplimiento de metas, redundando en la insatisfacción de la demanda de atención de los usuarios de los servicios de salud.
- Delegar funciones de atención a los usuarios de servicios de salud a personal de salud en formación, sin la respectiva supervisión de los profesionales responsables.



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:05:45 -05:00

d) Idoneidad:

En el HEJCU se debe contar con la aptitud técnica, legal y moral (condición esencial), para el debido cumplimiento de las funciones de cada servidor público.



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 14:53:55 -05:00

Compromiso: Contar con las competencias de educación, formación sólida y/o experiencia apropiada acorde a la realidad y debidamente acreditada para el desempeño de las funciones asignadas de manera eficiente.



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:20:36 -05:00

Algunos ejemplos de conductas adecuadas:

- Promover a los funcionarios y servidores del HEJCU que hayan destacado por su desempeño en el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplir con los perfiles para las funciones a desarrollar dentro de la entidad.



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:21:45 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

- Entregar todo el conocimiento y experiencia para cada actividad que se realice en el desempeño de las labores.

Algunos ejemplos de conductas no adecuadas:

- Incumplir con los principios de igualdad y no discriminación en los procesos de selección de postulantes para una función determinada.
- Beneficiar en la progresión laboral a personal que no ha tenido un desempeño resaltante por sobre los que sí lo han tenido.
- Limitar sus funciones a lo mínimamente solicitado.

e) Veracidad:

Las expresiones, declaraciones, afirmaciones y documentos que se generan deben ser veraces. Es nuestra responsabilidad confirmar la certeza de los hechos que se afirman y asegurarse de la posibilidad de cumplir los ofrecimientos que se realizan, antes de efectuar declaraciones, afirmaciones, firmar documentos o comunicarlos a la ciudadanía y a quienes integran la institución.


 Hospital de Emergencias
 José Casimiro Ulloa
 Firmado digitalmente por SALAS
 GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
 08427391 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 16.12.2024 13:05:27 -05:00


 Hospital de Emergencias
 José Casimiro Ulloa
 Firmado digitalmente por ALEJO
 ZARATE Ronald Juan FAU
 20138100015 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 13.12.2024 14:54:40 -05:00


 Hospital de Emergencias
 José Casimiro Ulloa
 Firmado digitalmente por SORIA
 TAPIA Edith Catalina FAU
 20138100015 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.12.2024 11:20:51 -05:00


 Hospital de Emergencias
 José Casimiro Ulloa
 Firmado digitalmente por VIDALON
 LOPEZ Karina Arali FAU
 20138100015 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18.12.2024 19:21:53 -05:00

Compromiso: La conducta con los compañeros de trabajo y con los ciudadanos, debe reflejar en todo momento un apego a la verdad. Los funcionarios y/o servidores no deben comprometerse si no tienen la certeza de cumplir con lo requerido.

Algunos ejemplos de conductas adecuadas:

- Actuar con honestidad, rectitud y transparencia durante cualquier acto funcional y personal; y sobre todo si se trata de recursos, documentos y bienes del HEJCU.
- Realizar cada una de las funciones o actividades asignadas con calidad, las que se reflejaran en la obtención de los resultados esperados.

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

- Dar cuenta del uso de los recursos del HEJCU y comunicar los resultados de las gestiones y las tareas encomendadas, a través de los informes que elabore.
- Denunciar las faltas, incluyendo los actos de acoso moral o sexual (u hostigamiento laboral y sexual) que se generen en contra o entre los servidores y funcionarios del nosocomio; irrelevantemente del vínculo laboral, grado y jerarquía que mantenga con la Entidad.

Algunos ejemplos de conductas no adecuadas:

- No denunciar ni entregar información sobre las faltas, delitos o violación de derechos de los que se tenga conocimiento durante o después del ejercicio del cargo.
- Falsear la información de la hoja de vida o currículum vitae.
- Mentir en la justificación de las ausencias o tardanzas.
- No brindar explicaciones veraces a los ciudadanos sobre el estado de un procedimiento o la ubicación de un expediente.
- Hacer denuncias de mala fe a funcionarios y servidores en general, sobre hechos ya denunciados, reiterados, carentes de fundamento o falsos.



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:06:16 -05:00



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 14:55:23 -05:00

f) Lealtad y Obediencia:



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:22:01 -05:00

En el HEJCU, se tiene permanentemente disposición con todo el personal, colaborando y apoyándose mutuamente en el desarrollo de las funciones encomendadas, cumpliendo con las órdenes impartidas por los superiores. Esto no es fundamento para practicar un mal espíritu de cuerpo para silenciar prácticas indebidas del personal, incumplimiento de gestión, maltrato al público usuario, o la realización de actos arbitrarios o ilegales entre otros.

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

Compromiso: Cumplir con las directivas y directrices dadas por el superior jerárquico, salvo que estas sean ilegales. Apoyar solidariamente al trabajo de los compañeros para lograr los objetivos propuestos, pero en caso se presenten prácticas indebidas, incumplimiento de gestión, maltrato al público u otras conductas contrarias a los principios y valores de la entidad, mostrar la inconformidad con las mismas, comunicándolas a las áreas correspondientes para que procedan de acuerdo a sus competencias.

Algunos ejemplos de conductas adecuadas:

- Cumplir con la misión, objetivos y funciones que asigne el HEJCU.
- Mantener la coherencia de las acciones con los principios y valores del hospital, actuando con rectitud y respeto a la ley.

Algunos ejemplos de conductas no adecuadas:

- Aprovechar un alto cargo para dar instrucciones a un empleado de otra entidad para que se contrate a una persona.
- Ordenar a un servidor civil la firma o la recolección de firmas para un partido o agrupación política.
- Recibir la orden de realizar un pago por un servicio no recibido o de celebrar un contrato que no ha seguido un proceso de selección previo, sin causal de exoneración que lo ampare.

g) Justicia y Equidad

El HEJCU se sujeta a la legalidad, y las acciones y decisiones se fundan en criterios de equidad, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, las que deberá poner en conocimiento a las áreas competentes.



Firmado digitalmente por SALAS
CAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:06:38 -05:00



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 14:54:23 -05:00



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:21:32 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:22:12 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

Compromiso: Las decisiones que se tome en el marco de las funciones y actividades estarán siempre enmarcadas en el respeto a las normas legales.

Algunos ejemplos de conductas adecuadas:

- Evitar cualquier tipo de comportamiento que refleje favoritismo, predisposición o prejuicio ya sea con los otros servidores, con los pacientes o con los ciudadanos.
- Tomar decisiones de forma objetiva, basándose en evidencias y datos confiables.
- Reconocer y proteger los derechos de cada persona de acuerdo a sus necesidades y condiciones.
- Facilitar el acceso a la información, a los superiores jerárquicos y a las personas encargadas del control interno o externo del HEJCU.
- Actuar con razón y ecuanimidad, acatando el ordenamiento jurídico nacional y del HEJCU.

Algunos ejemplos de conductas no adecuadas:

- No cumplir con el horario de trabajo establecido.
- Utilizar las horas de trabajo para realizar actividades privadas.
- Diferenciar la atención a las personas por prejuicios y discriminación.
- Demostrar desinterés e indisposición de prestar el servicio a su cargo en cumplimiento de sus funciones.

h) Lealtad al Estado de Derecho:

En el HEJCU se respeta y defiende la Constitución Política y el Estado de Derecho en el ejercicio de nuestras funciones.

Compromiso: Respetar siempre el Estado Constitucional de Derecho, no aceptando cargos de confianza frente a quien lo



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:07:00 -05:00



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 14:56:19 -05:00



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:21:50 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:22:21 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

transgreda; además, ocupar cargos de confianza en regímenes de facto, es causal de cese automático e inmediato de la función pública.

Algunos ejemplos de conductas adecuadas:

- Ante el establecimiento de un régimen de facto, como funcionario de confianza es un deber renunciar al cargo que ostenta.
- Ante el establecimiento de un régimen de facto, en caso se convoque para cubrir algún cargo de confianza es un deber declinar la invitación.

Algunos ejemplos de conductas no adecuadas:

- Aceptar la invitación para ejercer como funcionario o funcionaria de confianza de un gobierno de facto.
- No renunciar al cargo de confianza frente al establecimiento de un régimen de facto.



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:07:21 -05:00

6.2.2. Deberes

a) Neutralidad:

El HEJCU se mantiene imparcial en los servicios y el trato que se brinda a los ciudadanos, sin discriminar por su lugar de origen, raza, nacionalidad, sexo, orientación sexual, idioma, religión, opinión, edad, condición económica o social. Esta imparcialidad también incluye la independencia a intereses económicos y políticos.



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 14:50:41 -05:00

Compromiso: El trato y los servicios que se brinde a los ciudadanos será siempre imparcial, no haciendo distinciones entre uno y otro por ninguna razón. Esta imparcialidad también se verá reflejada en la independencia de intereses políticas y económicos.



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:22:11 -05:00

Algunos ejemplos de conductas adecuadas:

- Brindar atención adecuada y oportuna a las personas, demostrando respeto y consideración frente a las diferencias en



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:22:32 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

la formación académica, profesión, procedencia u otras características especiales.

- Las decisiones que se tome con respecto a contrataciones con proveedores, no deben adoptarse por consideraciones de naturaleza política o económica.

Algunos ejemplos de conductas inadecuadas:

- Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente.
- Tomar decisiones bajo presunciones, estereotipos o prejuicios.
- Emitir una licencia, otorgar un permiso o resolver un procedimiento administrativo en contra de lo establecido en el marco legal, por presiones de tipo político o económico.



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:07:41 -05:00

b) Transparencia:

En el HEJCU se debe actuar con sinceridad frente al ciudadano, demostrando la disposición y compromiso por transparentar las acciones, y garantizar la accesibilidad de la documentación que poseemos.

Compromiso: Desempeñar y cuidar el trabajo que realice con transparencia, brindando y facilitando información fidedigna, completa y oportuna.



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 14:56:46 -05:00

Algunos ejemplos de conductas adecuadas:

- Responder las solicitudes de acceso a la información dentro del plazo legal, determinando si la información solicitada se encuentra dentro de las excepciones al ejercicio de dicho derecho, establecidas por ley.
- Agotaré los medios de búsqueda de la información solicitada.



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:22:30 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:22:41 -05:00

Algunos ejemplos de conductas no adecuadas:

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

- Entregar la información solicitada por el ciudadano de forma incompleta o extemporánea.
- No entregar al encargado de publicar la información en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal de Datos Abiertos la información solicitada dentro de los plazos indicados.
- Brindar información falsa u ocultar, destruir o extraviar intencionalmente información pública.

c) Discreción:

En el HEJCU, de manera excepcional y solo por norma expresa que excluya el acceso público, se mantiene la discreción de la información. El personal debe guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan.

Compromiso: Cumplir con mantener la discreción sobre la información que por norma debe tener tal tratamiento.

Ejemplo de conducta adecuada:

- Clasificar la información que se tenga en secreta, confidencial, reservada y accesible, para poder atender los pedidos de acceso a la información pública de manera oportuna.

Ejemplo de conducta no adecuada:

- Entregar copias o revelar a personas no autorizadas por el paciente o la paciente, el contenido de las Historias Clínicas o Informes Médicos.

d) Ejercicio Adecuado del Cargo:

En el HEJCU se ejerce la autoridad para el bien común y no utilizamos el poder que detenta para forzar, amedrentar, intimidar, imponer o influenciar sobre los subordinados y particulares.



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:08:02 -05:00



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 14:57:25 -05:00



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:22:52 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:22:51 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

Tampoco se hace uso de este poder para adoptar represalias contra subordinados o particulares por acciones realizadas por estos anteriormente.

Compromiso: No aprovechar el cargo o función que se ejerce para perjudicar a los subordinados o particulares, ya sea intimidando, amedrentando o para tomar venganza por acciones realizadas anteriormente.

Algunos ejemplos de conductas adecuadas:

- Mostrar empatía con la situación de los pacientes y familiares, brindando un adecuado servicio acorde con mis funciones.
- Propiciar el diálogo y el trabajo en equipo en la búsqueda del interés general.
- Tratar con respeto a los ciudadanos y a los demás servidores.



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427381 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:09:02 -05:00

Algunos ejemplos de conductas no adecuadas:

- Agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos, otros servidores o subordinados.
- No brindar la adecuada atención de los servicios de salud a determinados ciudadanos que han realizado denuncias o quejas por servicios anteriores.
- Condicionar la renovación de contratos de los subalternos al cobro de algún beneficio.
- Coaccionar a los pacientes o sus familiares para la atención.



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 14:57:56 -05:00



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:23:26 -05:00

e) Uso adecuado de los Bienes del Estado:

En el HEJCU se procura que los bienes que se entreguen para el desempeño de las funciones, no se derrochen o desaprovechen; por el contrario, deben ser protegidos y conservados con la finalidad de que los bienes tengan un mayor rendimiento. Está prohibido emplear o permitir que otros empleen los bienes del hospital para



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:23:00 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

finés particulares o propósitos para los que no hayan sido asignados.

Compromiso: Cuidar en todo momento que los bienes asignados a los servidores por el hospital sean adecuadamente utilizados para los fines programados y, conservados para su mayor vida útil.

Algunos ejemplos de conductas adecuadas:

- Usar con responsabilidad los recursos del HEJCU para cumplir con las obligaciones que se han sido asignadas.
- Realizar inventarios oportunos, detallados y completos de los bienes del HEJCU.
- Cumplir con los protocolos elaborados para el adecuado manejo de los bienes que ingresan a los almacenes y su posterior distribución.



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:09:32 -05:00

Algunos ejemplos de conductas no adecuadas:

- Comercializar bienes (medicamentos, pruebas de diagnóstico, vacunas) que estén destinados a ser entregados o suministrados gratuitamente.
- Comercializar bienes que estén destinados a ser utilizados por el personal de salud en sus labores.
- Usar para sí bienes del HEJCU o emplear sus equipos o infraestructura en provecho propio.
- Utilizar la computadora asignada por el HEJCU para comunicaciones personales, para interactuar en redes sociales personales, visitar páginas de diversión, pornográficas, realizar juegos en red, realizar compras online, citas, entre otros.



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 14:59:04 -05:00



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:23:44 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:23:11 -05:00

f) Responsabilidad:

En el HEJCU se busca siempre ejercer las funciones a cabalidad y en forma integral, desarrollando las actividades con diligencia,

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

esmero y prontitud. Excepcionalmente y ante situaciones extraordinarias, se debe de realizar tareas en las que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, y que dada la situación requieren ser mitigadas, neutralizadas o superadas con responsabilidad y seguridad.

Compromiso: Cumplir las funciones adecuada y completamente. De ser necesario por circunstancias extraordinarias, realizar las acciones necesarias para superar estas con responsabilidad y seguridad.

Algunos ejemplos de conductas adecuadas:

- Cumplir con las obligaciones laborales dentro de los cronogramas y tiempos estipulados.
- Asegurar la calidad en cada uno de los productos entregados bajo los estándares del servicio público.
- Actuar con proactividad, comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente las labores y mejorar el trabajo en equipo.



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:08:40 -05:00



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 14:59:44 -05:00



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:23:59 -05:00

Algunos ejemplos de conductas no adecuadas:

- Postergar las decisiones y/o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que formen parte del desempeño de las funciones asignadas.
- Demostrar desinterés en sus funciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- Evadir las funciones y responsabilidades sin motivo razonable.

6.2.3. Prohibiciones Éticas

a) Mantener Intereses de Conflicto

Desempeñar actividades, relacionarse o participar de situaciones en las que los intereses personales de origen privado (familiares, amicales, laborales, económicos, sociales, partidarios) interfieran,



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:23:21 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

entren o puedan entrar en conflicto, directa o indirectamente, con sus actividades y el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo en el HEJCU.

Compromiso: Evitar encontrarse en situaciones en las que los intereses personales pueden entrar en conflicto con los intereses del hospital o de terceros. Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi empleo, cargo o función, representa potencialmente un conflicto de intereses.

Algunos ejemplos de conductas adecuadas:

- Informar al jefe inmediato de aquellos asuntos en los que pueda presentarse el conflicto de intereses.
- Cumplir con la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Cumplir con la presentación de la Declaración Jurada de Intereses.
- Abstenerse de participar en procesos en los que se tenga un vínculo familiar, amical, societario o de enemistad con el administrado o sus empresas que intervienen en un procedimiento.



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:09:58 -05:00



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 15:00:09 -05:00



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:24:12 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:23:30 -05:00

Algunos ejemplos de conductas inadecuadas:

- Favorecer en el trámite de documentos internos y contratación de personal a personas conocidas.
- Tener reuniones o mantener comunicación de cualquier otro tipo con potenciales proveedores de bienes y servicios al HEJCU.
- Asumir un cargo en el HEJCU siendo miembro del directorio de una empresa cuyo rubro de negocios guarda relación con la función a desarrollar dentro del HEJCU.

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

- Realizar actividades de asesoría o consultoría para el HEJCU habiendo realizado esas mismas actividades en una empresa regulada o supervisada por el hospital.

b) Obtener Ventajas Indebidas:

La obtención o búsqueda (aunque no se concrete luego), de un beneficio o ventaja, sea este cualquier provecho, utilidad, lucro, ganancia o regalo (en dinero o especie), entre otros; a través del uso del cargo, autoridad, con la influencia o apariencia de esta.

Compromiso: No utilizar el cargo ni influencia como funcionario o servidor público para beneficiarse indebidamente para sí o para terceras personas.

Algunos ejemplos de conductas adecuadas:

- No aceptar ofrecimientos de personas que quieren que se aceleren trámites internos.
- Denunciar cualquier acto de soborno o "coima" que se realice o afecte al HEJCU, informando a los órganos competentes.
- Brindar a la ciudadanía información sobre aquellas acciones que por desconocimiento realizan y que pueden ser consideradas o sean beneficios indebidos (como la entrega de presentes de bajo valor monetario, aunque sea por agradecimiento).
- Realizar mi trabajo con profesionalismo, de acuerdo con las prioridades que se hayan establecido en el marco de las funciones asignadas, sin solicitar beneficios indebidos a compañeras o compañeros de trabajo por esto.
- Realizar evaluaciones técnicas y profesionales de los perfiles a ser considerados en cualquier convocatoria de contratación de personal, sin importar ninguna consideración indebida (posición



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:10:23 -05:00



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 15:00:45 -05:00



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:24:26 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:23:44 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

social, económica o cercanía personal a algún funcionario o servidor, entre otros).

Algunos ejemplos de conductas inadecuadas:

- Recibir capacitaciones, cursos o viajes por parte de las empresas que proveen bienes o servicios.
- Percibir regalos de beneficiarios de los servicios de salud, sea por el cumplimiento correcto de la función o como contraprestación para que las prestaciones sean correctamente entregadas.

c) Realizar Actividades de Proselitismo Político

Romper las reglas de neutralidad política en el servicio público, buscando convencer a la población a favor o en contra de alguna causa o agrupación política, realizando actividades durante el ejercicio de su función (en horario de trabajo, durante su permanencia en los locales institucionales, así como también durante las comisiones de servicio dentro y fuera de su centro de trabajo) o, por medio de la utilización de los bienes de las entidades públicas.

Compromiso: En el ejercicio de la función o cargo, no hacer uso de los bienes del HEJCU con la finalidad de beneficiar alguna causa o agrupación política, ni intentar convencer a los ciudadanos a favor o en contra de estas.

Ejemplo de conducta adecuada:

- Denunciar cualquier acto de proselitismo político dentro del HEJCU.

Algunos ejemplos de conductas inadecuadas:



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:10:52 -05:00



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 15:01:11 -05:00



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:24:41 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:23:54 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

- Emplear bienes del HEJCU (vehículos, equipos, maquinaria, útiles de escritorio, entre otros) para elaborar instrumentos de propaganda política.
- Emplear servicios de prestación de salud (campañas de salud, campañas de vacunación, entre otros) para la difusión de campañas políticas.
- Recolectar firmas en el centro de trabajo para propuestas políticas (revocatorias, inscripción de partidos o de candidaturas, etc.).
- Hacer propaganda de partidos o de movimientos políticos en el horario de trabajo, en el local de la institución, o dejar que terceras personas ingresen para ello.
- Inducir a las personas beneficiarias de los servicios de salud, la afiliación, la militancia en algún partido o movimiento político, orientar su voto o ejercer presión con la finalidad de favorecer o perjudicar a una organización política o una candidatura.

d) Hacer mal uso de información privilegiada

Participar en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada, en su provecho o de terceros; o difundir información proveniente de particulares o generada por el HEJCU que, por tener el carácter de secreta, reservada o confidencial conforme a ley o, que tiene la calidad de privilegiada por su contenido relevante debe ser administrada discretamente, con la finalidad de permitir su uso impropio para beneficiar algún interés particular.

Compromiso: No utilizar en beneficio propio o en el de terceros, información del HEJCU o de particulares que haya sido entregado al hospital y que por sus características tienen la condición de información confidencial, ni hacer difusión de la misma.

Algunos ejemplos de conductas adecuadas:


 Hospital de Emergencias
 Jose Casimiro Ulloa
 Firmado digitalmente por SALAS
 GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
 08427391 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 16.12.2024 13:14:47 -05:00


 Hospital de Emergencias
 Jose Casimiro Ulloa
 Firmado digitalmente por ALEJO
 ZARATE Ronald Juan FAU
 20138100015 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 13.12.2024 15:01:32 -05:00


 Hospital de Emergencias
 Jose Casimiro Ulloa
 Firmado digitalmente por SORIA
 TAPIA Edith Catalina FAU
 20138100015 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.12.2024 11:24:56 -05:00


 Hospital de Emergencias
 Jose Casimiro Ulloa
 Firmado digitalmente por VIDALON
 LOPEZ Karina Arali FAU
 20138100015 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18.12.2024 19:24:11 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

- Adoptar las medidas adecuadas para proteger la seguridad de la información, designando una persona responsable de la misma.
- Proteger la información de carácter confidencial que se maneja por las funciones que se desempeña, no difundiendo la misma fuera del ámbito del hospital ni internamente con personal que no necesita esta información para el cumplimiento de sus funciones.

Algunos ejemplos de conductas inadecuadas:

- Difundir a la competencia la información privilegiada que una empresa confió al HEJCU.
- Anticipar a determinadas empresas cuales van a ser las especificaciones técnicas de una futura adquisición del HEJCU.
- Informar a la contraparte, en una negociación, la posición máxima que el HEJCU podría aceptar en la transacción. Hacer uso indebido de la información de la cual es responsable en razón a las funciones y/o cargo designado.


 Hospital de Emergencias
 Jose Casimiro Ulloa
 Firmado digitalmente por SALAS
 GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
 08427391 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 16.12.2024 13:15:17 -05:00

e) Presionar, Amenazar y/o Acosar

Aprovecharse de una situación ventajosa para presionar, intimidar, humillar, amenazar, hostilizar laboralmente u hostigar sexualmente a otros servidores públicos o subordinados afectando su dignidad y un adecuado ambiente laboral.


 Hospital de Emergencias
 Jose Casimiro Ulloa
 Firmado digitalmente por ALEJO
 ZARATE Ronald Juan FAU
 20138100015 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 13.12.2024 15:02:20 -05:00


 Hospital de Emergencias
 Jose Casimiro Ulloa
 Firmado digitalmente por SORIA
 TAPIA Edith Catalina FAU
 20138100015 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.12.2024 11:25:13 -05:00

Compromiso: Respetar en todo momento a los compañeros funcionarios y servidores y a subordinados, y no utilizar la posición ventajosa frente a ellos para afectarlos moralmente a través de humillaciones, intimidaciones, hostilidad laboral u hostigamiento sexual, etc.


 Hospital de Emergencias
 Jose Casimiro Ulloa
 Firmado digitalmente por VIDALON
 LOPEZ Karina Arali FAU
 20138100015 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18.12.2024 19:24:25 -05:00

Algunos ejemplos de conductas adecuadas:

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

- La interacción que se realice con los compañeros y compañeras de trabajo, personal subordinado o jefes, se hará respetando siempre su espacio y su cuerpo.
- Detener cualquier acción de acoso u hostigamiento sexual, defendiendo a la persona agraviada e informando al órgano competente para asegurar una sanción a la persona agresora.
- Apoyar en la visibilización de las formas de acoso u hostigamiento en los espacios de trabajo, generando una cultura contra estas prácticas.

Algunos ejemplos de conductas inadecuadas:

- Agredir, ignorar o maltratar a otros servidores o subordinados.
- Acercarse corporalmente, rozar, tocar o realizar otras conductas físicas de naturaleza sexual que resulten ofensivas y no deseadas.
- Usar términos de naturaleza o connotación sexual o sexista (escrita o verbal), insinuaciones sexuales, proposiciones sexuales, gestos obscenos o exhibición a través de cualquier medio de imágenes de contenido sexual, que resulten insoportable/es, hostiles, humillantes u ofensivos.
- Tratar ofensiva u hostilmente a una persona por el rechazo de las conductas antes señaladas.
- Ejercer presión sobre una o un subordinado para realizar un acto sexual, no consentido, bajo la amenaza de no renovar un contrato laboral, privarle de servicios o prestaciones estatales a las que tiene derecho, retrasar su ascenso laboral, rotar fuera de la jurisdicción o sancionar.
- Prometer implícitamente o expresamente a la o el acosado sobre un trato preferente o beneficioso respecto a su situación actual o futura a cambio de favores sexuales.



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
06427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:16:10 -05:00



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 15:03:46 -05:00



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:25:30 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:24:37 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

6.3. Sobre el Código de Conducta

El Código de Conducta del HEJCU provee los principios éticos y principales lineamientos respecto de los cuales el funcionario o servidor de la entidad desarrolla sus funciones; sin embargo, no todas las situaciones están contempladas explícitamente en el mismo. Si en algún momento no estás seguro de cómo proceder o de tomar cualquier decisión, debes hacerte las siguientes preguntas:

- ¿Es legal?
- ¿La decisión está de acuerdo con los valores y principios del HEJCU?
- ¿La decisión podría dañar la reputación del HEJCU o la tuya?
- ¿Has consultado con tu jefe/a y las instancias apropiadas?
- ¿Te sentirías cómodo/a si se hiciera pública tu decisión?

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es "No", entonces probablemente no debes hacerlo. Si aún estás en duda, busca ayuda en la OEA-OII y/o en la STPAD del HEJCU de la OP para el asesoramiento correspondiente.

6.4. Denuncia de las infracciones al Código de Conducta del HEJCU

6.4.1. Todo funcionario o servidor, así como cualquier persona natural o jurídica, debe denunciar ante la OEA-OII o STPAD del hospital, los actos contrarios a lo normado en el presente Código.

6.4.2. En caso de tratarse de una denuncia por hostigamiento sexual, cometida por servidores civiles (cualquiera sea su régimen de vinculación laboral) esta debe ser presentada ante la OP o la STPAD del hospital y deberá ser procesada observando las disposiciones contenidas en la Ley N° 27942 “Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual” y los Lineamientos aprobados por SERVIR en el marco de la LEY N° 30057 “Ley del Servicio Civil” junto con sus respectivos reglamentos, así como en la “Guía Práctica para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el lugar de


 Hospital de Emergencias
 José Casimiro Ulloa
 Firmado digitalmente por ALEJO
 ZARATE Ronald Juan FAU
 20138100015 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 13.12.2024 15:21:28 -05:00


 Hospital de Emergencias
 José Casimiro Ulloa
 Firmado digitalmente por SORIA
 TAPIA Edith Catalina FAU
 20138100015 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.12.2024 11:25:55 -05:00


 Hospital de Emergencias
 José Casimiro Ulloa
 Firmado digitalmente por VIDALON
 LOPEZ Karina Arali FAU
 20138100015 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18.12.2024 19:24:49 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

Trabajo en el sector privado y público, aprobada por Resolución Ministerial N° 223-2019-TR”

6.4.3. La transgresión de los principios, deberes y prohibiciones establecidos en el presente Código, generan responsabilidad administrativa pasible de sanción, la que será determinada conforme la Ley del Servicio Civil-Ley N° 30057.

6.4.4. Las sanciones impuestas por la transgresión del presente Código, no eximen de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiere lugar.

6.5. Compromiso de integridad

El personal del HEJCU, suscriben un documento denominado **"Compromiso de Integridad"** (Anexo 1), en virtud del cual se comprometen a trabajar con estricta observancia al presente Código de Conducta del HEJCU y las políticas de integridad, que orientarán el proceder de su responsabilidad y funciones diarias.

VII. Responsabilidades

7.1. Oficial de integridad Institucional

Se delega a la Oficina Ejecutiva de Administración que ejerza las funciones de oficial de integridad previstas en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”

La Oficina Ejecutiva de Administración-Oficial de Integridad Institucional, podrá emitir informes y recomendaciones a los órganos competentes, orientadas a promover la integridad y ética pública en el HEJCU, a fin que estos adopten las medidas correctivas para la prevención de futuras irregularidades.



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:15:51 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:15:33 -05:00



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 15:22:14 -05:00



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:26:26 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Aralli FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:25:28 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

7.2. Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del HEJCU (STPAD)

Es la responsable de remitir un reporte semestral a la OEA-OII, respecto de la atención de denuncias por actos de infracción al Código de Conducta, a fin de que pueda realizar recomendaciones orientadas a promover la integridad y ética pública en el hospital. Los reportes semestrales comprenden la siguiente información:

- Casos recibidos.
- Casos en proceso de investigación.
- Casos iniciados, indicando la fase en que se encuentran.
- Casos concluidos:
 - Por archivamiento.
 - Por sanción: incluir tipo de sanción y falta disciplinaria.



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:16:32 -05:00

VIII. Disposiciones finales

PRIMERA: La Oficina Ejecutiva de Administración-Oficial de Integridad Institucional y la Oficina de Comunicaciones, difundirá entre los/las servidores/as del HEJCU y ante la ciudadanía en general, los alcances de este Código.

SEGUNDA: Los casos de duda o inquietudes sobre la interpretación, así como los aspectos no regulados expresamente en la presente directiva, serán resueltos por la Oficina Ejecutiva de Administración-Oficial de Integridad Institucional y/o la Oficina de Personal mediante la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

TERCERA: La presente Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 15:25:22 -05:00



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:26:48 -05:00

IX. Anexo 1: Compromiso de Integridad



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:25:15 -05:00

	Directiva Administrativa N° 006-HEJCU/OP-2024 “Código de Conducta para funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa”	Oficina de Personal
---	--	----------------------------

ANEXO 1

COMPROMISO DE INTEGRIDAD

A través de este documento, me comprometo a trabajar con estricta observancia al presente Código de Conducta del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa y las políticas de integridad, que orientarán el proceder de mi actuación y el ejercicio de mis funciones. En ese sentido, reafirmo ante la entidad, que trabajaré con integridad, probidad, honradez, transparencia, veracidad, idoneidad, neutralidad, respeto, discreción, responsabilidad, lealtad al Estado de Derecho, haciendo ejercicio adecuado del cargo, y uso adecuado de los bienes del Estado.

Puntualmente me comprometo a:

1. Respetar las normas de convivencia laboral y normas legales vigentes.
2. Actuar con transparencia, seriedad y responsabilidad en cada acto, garantizando en lo posible, el acceso de los ciudadanos a todos los servicios que brinda el hospital.
3. Proteger y respetar el derecho de las personas.
4. Mantener un comportamiento regido por la honestidad, rectitud y honradez con vocación de servicio para mejorar permanentemente la imagen institucional.
5. Reconocer y rectificar errores.
6. Desarrollar comunicación asertiva, cordial y directa entre los servidores civiles de la entidad.



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA AIDA GRACIELA FIR
08427391 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2024 13:16:53 -05:00



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 15:25:49 -05:00

Firmo en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por SORIA
TAPIA Edith Catalina FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 11:27:05 -05:00

[Firma] [Nombres y Apellidos]

[Denominación de la función, cargo o labor desempeñada]

Fuente: Código de Conducta del Ministerio de Salud.



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2024 19:25:04 -05:00